

I.MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA No 1189.

12.12.2012.

En Hijuelas, siendo las dieciséis horas quince minutos del día miércoles doce de Diciembre del año dos mil doce, se proceden a reunir para participar en sesión ordinaria, los srs. concejales del H. Concejo Municipal de Hijuelas, presentes en la Sala de Reuniones de la Municipalidad, según autoconvocatoria efectuada por el mismo Concejo Municipal. Preside la Sra. Verónica Rossat Arriagada, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal; actúa como Secretario el Sr. Carlos Campos Vicencio, en su calidad de Secretario Municipal.-

ASISTENCIA DE CONCEJALES

Srta. Romina Basález Olivares
Sr. Héctor Osorio López
Sr. Omar Olivares Seura.
Sra. Roxana Saavedra Pimentel
Sr. Germán Vicencio Vargas
Sr. Eloy Tapia Oyanedel

FUNCIONARIOS PRESENTES

Sra. Leslie Salinas Mena, Administrador Municipal Subrogante
Sr. Waldo Romero Cárdenas, Secretario Comunal de Planificación
Srta. Claudia Peralta Trigo, Asesor Jurídico
Sra. Claudia Fernández Pinilla, Asistente Social

La Sra. Alcaldesa procede a dar por iniciada la presente sesión, en el nombre de Dios.

La Sra. Alcaldesa informa que se ha decidido autoconvocarse para la presente sesión extraordinaria, por la unanimidad del Concejo Municipal.

Consultados los integrantes del Concejo Municipal, aprueban la presente autoconvocatoria, verificándose un quórum equivalente a la totalidad de los miembros del Concejo, dándose con ello cumplimiento, a lo establecido en el artículo 16º, inciso final, del Decreto Municipal No 1425, de fecha 25.05.10, que fija el texto refundido y sistematizado, del Reglamento del Concejo Municipal de la Municipalidad de Hijuelas, para tratar el tema que se indica a continuación.

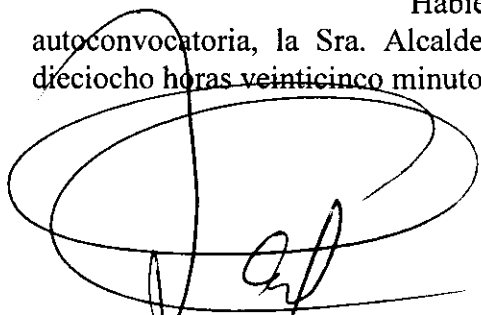
El motivo de la autoconvocatoria, obedece a la necesidad de analizar la solicitud efectuada por el Comité de Vivienda Juan Ramírez, respecto de la posibilidad de eximirles del pago, correspondiente a los derechos municipales de construcción, referidos al proyecto de construcción de 84 viviendas de tipo social, dado que estas corresponderían a familias carentes de recursos y debieran cancelar un monto superior a los \$ 20.000, por cada unidad habitacional.

La Sra. Alcaldesa señala que dicho comité contaba con un plazo que vencía el día de hoy, para presentar los respectivos comprobantes de pago o la exención de los mismos, materia que no había sido gestionada por la Egis SCAA.

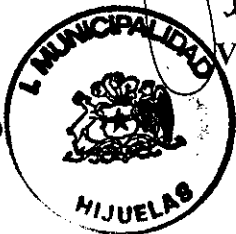
Indica la Sra. Alcaldesa, que se ha logrado una extensión del aludido plazo, hasta el día de mañana.

Sometida a consideración del Concejo Municipal, se aprueba por la unanimidad de sus integrantes, la propuesta de eximir del pago de los derechos municipales de construcción anteriormente señalados, al comité de vivienda individualizado.

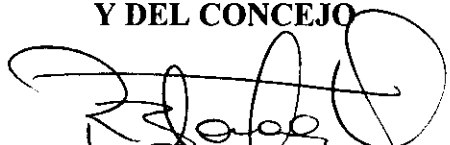
Habiéndose agotado el tema planteado para la presente autoconvocatoria, la Sra. Alcaldesa procede a dar por finalizada la sesión, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos.



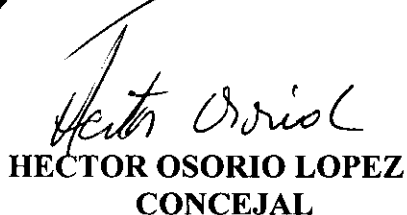
CARLOS CAMPOS VICENCIO
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DEL CONCEJO



VERÓNICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA

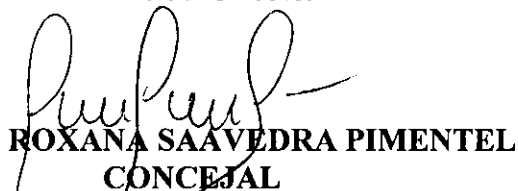


ROMINA BASAEZ OLIVARES
CONCEJAL



HECTOR OSORIO LOPEZ
CONCEJAL

OMAR OLIVARES SEURA
CONCEJAL



ROXANA SAAVEDRA PIMENTEL
CONCEJAL



**GERMAN VICENCIO VARGAS
CONCEJAL**



**ELOY TAPIA OYANEDEL
CONCEJAL**